



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00248789- -UNC-ME#FL Designación Prof. Herrera

---

VISTO:

Que al 31 de marzo cesó la relación de empleo de la Profesora María Silvina Perrero con nuestra Facultad por haber obtenido el beneficio jubilatorio.

Y CONSIDERANDO:

Que por RHCD-2024-37-E-UNC-DEC#FL se designó con carácter interino a la Profesora María Montserrat HERRERA (Leg. 53108) en 1 (un) cargo de Profesor Asistente D.S (115) en la cátedra Estudios textuales del español contemporáneo y preparación de corpus II - Sección Español;

Que la creación de dicho cargo en julio 2022 respondió a la necesidad de formar RRHH en cátedras compuestas por un solo docente, acompañando el proceso jubilatorio de la Profesora Perrero

Que, frente a la renuncia de la Profesora Perrero, se hace necesario garantizar el dictado de la asignatura;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

Ad referendum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la designación de la Profesora María Montserrat HERRERA (Leg. 53108) en 1 (un) cargo de Profesor Asistente D.S (115) en la cátedra ESTUDIOS TEXTUALES DEL ESPAÑOL CONTEMPORÁNEO Y PREPARACIÓN DE CORPUS II - SECCIÓN ESPAÑOL por RHCD-2024-37-E-UNC-DEC#FL.

ARTÍCULO 2°.- Designar con carácter interino a la Profesora María Montserrat HERRERA (Leg. 53108) en 1 (un) cargo de Profesor Adjunto D.S (111) en la cátedra ESTUDIOS TEXTUALES DEL ESPAÑOL CONTEMPORÁNEO Y PREPARACIÓN DE CORPUS II - SECCIÓN ESPAÑOL - desde el 1 de abril de 2024 hasta el 31 de marzo de 2025.

ARTÍCULO 3°: La designación efectuada en el artículo anterior se hará efectiva a partir de la fecha de Alta que consigne el Departamento de Personal y Sueldo de la Facultad, en el Acta que deberá firmar la interesada.

ARTÍCULO 4º "El Personal Docente/No Docente al que se hace referencia precedentemente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos."

ARTÍCULO 5º- Comunicar y dar forma.